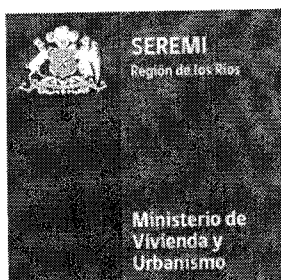


2000



CERTIFÍQUESE LA PERTINENCIA DEL PROYECTO "CVD CLARO DE LUNA" DE LA COMUNA DE VALDIVIA, COMO PROYECTO OBJETO PARA EL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2017 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL D.S. Nº255, (V.Y U.), DE 2006, PARA LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLIGONOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **00000278**

VALDIVIA, **18 JUL. 2017**

VISTOS:

- 1) Ley Nº 16.391 crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- 2) DL. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3) Decreto Nº 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- 4) Ley 20.174 de 16 de marzo de 2007, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- 5) Decreto Nº 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 23 de Diciembre de 2016.
- 6) ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 7) D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- 8) Ordinario Nº 67, de fecha 22 de febrero de 2017, del Jefe de División de Política Habitacional, que remite orientaciones generales para la implementación del Llamado Especial Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atender viviendas dentro de los polígonos de barrios del Programa "Quiero Mi Barrio" de inicio 2014, 2015 y/o 2016;
- 9) Resolución Exenta Nº 195 de fecha 09 de junio de 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos relativo al Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", que selecciona los barrios: Collico, Gil de Castro-Calafquén y Claro de Luna de Valdivia y Barrio Alberto Daiber de la comuna de La Unión, de la actual Medida Presidencial 27A
- 10) Resolución Exenta Nº 1850, (V. y U.), del 03.03.2017 que llama a postulación nacional con selección nacional, en condiciones especiales, año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", su modificación que corresponde a Resolución Exenta Nº 4618 con fecha 11 de abril de 2017 y la modificación que corresponde a Resolución Exenta Nº 7854 de fecha 21 de junio de 2017.-
- 11) Oficio Nº 285 de fecha 13 de Julio de 2017 de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L para la obtención de Resolución que Certifica la Validez de Proyecto Objeto del Llamado Extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, para viviendas emplazadas en los polígonos del Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero mi Barrio".

12) La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la Republica, que Fija Normas Sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que los requisitos de certificación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 1850, (V. y U.), del 03.03.2017, en particular en el resuelvo N°8 letra d).
- b) Que la Entidad Patrocinante ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para certificar la validez y pertinencia del proyecto, en lo que refiere a las partidas necesarias para el mejoramiento habitacional de las viviendas emplazadas en el barrio que a continuación se individualiza:

ANTECEDENTES DEL BARRIO	
Nombre del Barrio	Barrio Claro de Luna-Valdivia
Nombre comité y/ó grupo organizado que postula al Llamado.	Consejo Vecinal de Desarrollo Claro de Luna
Dirección (calles referenciales del polígono del barrio)	Límite Norte: Calle Intendente Luis Daman Límite Sur: Avda. Pedro Montt-Humedal Angachilla. Límite Oriente: Avda. Rene Schneider Límite Poniente: Avda. Pedro Montt.
Comuna	Valdivia
N° total de Viviendas Unifamiliar del Barrio	384
N° de total Viviendas a ser atendidas	77
Nombre del representante legal del comité y/o grupo organizado	Victor Romero Maturana
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PATROCINANTE DEL PROYECTO	
Nombre Entidad Patrocinante responsable	Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L
Representante Legal	Victor Manuel Peroldo Machado
RUT Entidad	76.046.344-2

- c) Que existe la necesidad de realizar el mejoramiento de las viviendas emplazadas en los Barrios del Programa "Quiero mi Barrio" en sus líneas de habitabilidad y seguridad, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Califíquese el "Proyecto Comité Consejo Vecinal de Desarrollo Claro de Luna" del Barrio Claro de Luna de la Comuna Valdivia, como proyecto válido y pertinente al Diagnóstico y Estrategia Habitacional para las viviendas emplazadas en el polígono del barrio antes individualizado perteneciente al Programa de Recuperación de Barrios: "Quiero mi Barrio", en el marco del Llamado Extraordinario 2017 del PPPF.
2. Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Región de Los Ríos de dicho comité y/o grupo organizado, a la contratación de una Entidad Patrocinante que cuente con convenio Marco único Regional vigente y capacidad de atención de beneficiarios suficientes para presentar proyectos con las siguientes partidas prioritarias y financiamiento de incrementos según la temática específica certificada:

2.a PARTIDAS A INTERVENIR DE CARÁCTER PRIORITARIO	
Identificación de Partidas Priorizadas	Título PPPF
Proyecto Habitabilidad: Revestimiento y Piso Proyecto Seguridad: Complejo de Piso Proyecto Térmico.	Título II
2.b PARTIDAS A INTERVENIR DE CARÁCTER SECUNDARIO	
Identificación de Partidas Priorizadas	Título PPPF
Proyectos Mantenición: Cierro perimetrales y pavimentos	Título II

Las partidas identificadas en la presente resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas ante SERVIU Región de los Ríos por la Entidad Patrocinante.

2.c Financiamiento de Incrementos por Temática Específica		
Identificación de tipo de incremento (identificar que incrementos se aplicaran a las viviendas)	Nº de viviendas del grupo organizado por tipo de incremento	Partidas PPPF asociadas a cada incremento
Remoción de elementos de Asbesto Cemento	No aplica	No aplica
Erradicación de Plagas	No aplica	No aplica
Adulto Mayor	22	Mejoramiento de Baño, accesos.
Accesibilidad Universal	7	Pisos y Ensanches de puertas
Regularización de la vivienda	No aplica	No aplica

El monto a otorgar para el financiamiento de incremento por temática específica, estará sujeto a evaluación y aprobación del proyecto técnico por SERVIU Los Ríos.

3. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento de los proyectos de mejoramiento habitacional en el marco del Llamado Extraordinario, estarán condicionados a la evaluación técnica, jurídica, social y económica realizada por SERVIU LOS RÍOS y a la evaluación de capacidad de atención de beneficiarios que efectúe esta Secretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JMM/LGJ/JAH/PHG/efo-jah



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L, Carlos Anwandter N°842 2°Piso, Of. 8, Valdivia
- Departamento Planes y Programas
- Archivo Programa Recuperación de Barrios Región de Los Ríos.
- Unidad de Evaluación de Proyectos y Mejoramiento de Vivienda, Serviu Los Ríos
- Depto. de Operaciones Habitacionales, Serviu Los Ríos.
- Secretaria Ejecutiva Programa de Recuperación de Barrios.

